

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior Modificar la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación, se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Costa a cargo de la demandada VISE LTDA. ... \$1.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin Costa s \$ -0-

T O T A L: \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

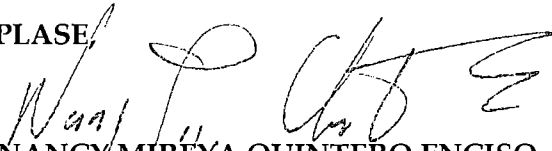
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

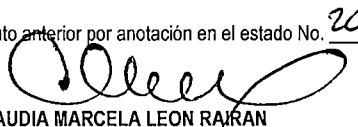
La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 05 de diciembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 205


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria